



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPCREDIFACIL contra SAMUEL RAMIREZ DURÁN y ESTEBAN ANDRADE SILVA, Radicación 41001-41-89-004-2021-00251-00.

Teniendo en cuenta la medidas cautelares solicitadas, se

RESUELVE

1.- Negar las medidas cautelares solicitadas, toda vez que estas no corresponden a los demandados en este proceso.

NOTIFÍQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ